



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, año de Ricardo Flores Magón, precursor
“2022, año del Centenario de la Llegada de la Comunic

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0264/2022 II P.O.
UNÁNIME

Grupo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.

Urgente Resolución

Las y los que suscriben **EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ Y DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar **iniciativa con el carácter de PUNTO DE ACUERDO con carácter de urgente, por medio de la cual se EXHORTA** a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a informar sobre el avance en los programas dirigidos a la solución del problema del embarazo adolescente en el Estado y en los municipios; así como al Gobierno del Estado, a orientar presupuesto para garantizar los derechos humanos de niñas y adolescentes en materia de derechos sexuales y reproductivos; y cumplir con el acceso y disfrute de los derechos humanos de niñas y adolescentes en condiciones de igualdad. Lo anterior, bajo la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana”
“2022, año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Grupo Parlamentario de MORENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El que una mujer decida sobre su cuerpo es un derecho básico que tiene que ver con su vida y su destino. En términos constitucionales, el artículo 4º establece el derecho de toda persona para decidir de manera libre, informada y responsable sobre la concepción, número y esparcimiento de sus hijas e hijos.

Cuando hablamos de embarazo en niñas y adolescentes nos encontramos ante un panorama donde éstos no son planeados ni deseados, y ocurren por desinformación, desconocimiento sobre la sexualidad, por la falta de atención a la salud sexual y reproductiva, e incluso por situaciones de violencia, como consecuencia de las carencias en las condiciones, acceso a la información y servicios que permitan la comprensión de su sexualidad y la planeación consciente de su vida, así como también para la identificación situaciones de abuso y violencia sexual.

En 2017, el Estado de Chihuahua ocupó el primer lugar en embarazos adolescentes con un 21.4%, experimentando una disminución de un punto porcentual en 2018. No obstante, dicha disminución no es suficiente para dejar de posicionarlo en el indicador más alto de este fenómeno en nuestro país, con una cifra de 4 mil 216 embarazos en adolescentes menores de 20 años. (INEGI, 2019)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana”
“2022, año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Grupo Parlamentario de MORENA

En el primer trimestre del 2022 se registraron 2,479 nacimientos en madres niñas y adolescentes en un rango de edad de 11 a 19 años, siendo el caso más lamentable el de una niña de 11 años que dio a luz en el municipio de Camargo. Entre enero y marzo se convirtieron en madres 6 niñas de 12 años, 18 niñas de 13 años, 79 niñas de 14 años, 192 de 15 años, 329 de 16 años, 498 de 17 años, 611 de 18 años y 745 de 19 años de acuerdo con los datos provenientes de la Dirección General de información y Salud de la Secretaría de Salud Federal, siendo los municipios con índices más altos en proporción a su población: Cd. Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Nuevo Casas Grandes, Parral, Guachochi, Bocoyna, Camargo y Guadalupe y Calvo¹.

Si consideramos que el Estado de Chihuahua cuenta con un índice alto de desarrollo humano, resulta sorprendente e inaceptable la insuficiencia de atención y recursos destinados a atender esta problemática, que se traducen en estancamiento social, pues un embarazo manifestado en la adolescencia no sólo implica graves riesgos para la salud de las madres y de las y los hijos, sino además, complicaciones a nivel psicológico y familiar, llegando a tener repercusiones sociales y económicas que truncan y limitan la vida de las adolescentes; lo que significa un atentado a sus derechos humanos por causas que son estructurales, a causa de una organización social y política que no ha enfocado sus esfuerzos en la transformación del sistema, aun contando con el evidente

¹ Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, DGIS. Última modificación: 26 de abril de 2022.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana”
“2022, año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Grupo Parlamentario de MORENA

despliegue de la realidad y el vergonzoso nivel de indicadores que señalan estos rezagos de carácter cultural.

La convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 24, reconoce “el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud”, así como también la “evolución de las capacidades” de las y los adolescentes para tomar decisiones. Los órganos de derechos humanos también han reconocido el derecho de las y los adolescentes a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva.

De los acuerdos internacionales que México ha firmado para avanzar en la igualdad de género, se pueden rescatar los expresados en el Foro Generación de Igualdad realizado por los países de México y Francia en 2020 que contienen lo siguiente:

Las niñas y adolescentes requieren atención sobre la multiplicidad de carencias para poder acceder a las mismas oportunidades desde una perspectiva de género, si bien ha bajado la tasa de natalidad en general, los nacimientos en madres de 9 a 17 años siguen siendo un indicador que va en incremento de manera considerable y una de cada cuatro niñas y adolescentes se une a ella antes de la mayoría de edad.

Reconozcamos la urgencia de atención a este problema, y aunque para solventarlo de manera adecuada se requieren respuestas intersectoriales, realicemos el compromiso de desarrollar reformas jurídicas y normativas que incluyan los derechos a la salud y a la



educación de niñas y adolescentes incorporando el cumplimiento de protocolos que eliminen barreras de acceso a nivel nacional y estatal, a través de la instalación de recursos institucionales, financieros y humanos suficientes para su difusión y aplicación.

En 2015 en el Estado de Chihuahua se implementó la Estrategia Nacional para la prevención del Embarazo en Adolescentes cuyo objetivo es reducir dicho fenómeno con absoluto respeto a los derechos humanos, así como incrementar la demanda y calidad de la atención de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes y garantizar el derecho de las niñas y niños a recibir educación integral en sexualidad acorde a su desarrollo en todos los niveles educativos de gestión pública y privada. Asimismo, promover el desarrollo humano y las oportunidades de las y los adolescentes; crear un entorno que favorezca decisiones libres y acertadas sobre su proyecto de vida y el ejercicio de su sexualidad.

Debemos visibilizar esta situación, para poder atenderla de forma correcta y de esta forma disminuir dicha problemática. Las niñas y adolescentes merecen que el Estado les brinde toda la información necesaria para que no vivan un embarazo no planeado ni deseado y al contrario puedan disfrutar sus etapas en el goce pleno de sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular con el carácter de urgente resolución el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana”
“2022, año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Grupo Parlamentario de MORENA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a informar sobre el avance en los programas dirigidos a la solución del problema del embarazo adolescente en el Estado y en los municipios; así como al Gobierno del Estado, a orientar presupuesto para garantizar los derechos humanos de niñas y adolescentes en materia de derechos sexuales y reproductivos; y cumplir con el acceso y disfrute de los derechos humanos de niñas y adolescentes en condiciones de igualdad.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC
ESTRADA SOTELO**

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"
"2022, año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Grupo Parlamentario de MORENA

DIP. ROSANA DÍAZ REYES



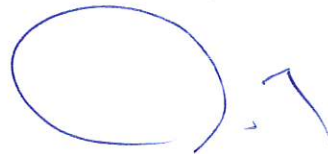
DIP. MAGDALENA RENTERÍA

PÉREZ



DIP. ADRIANA TERRAZAS

PORRAS



DIP. DAVID ÓSCAR
CASTREJÓN RIVAS

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON



DIP. MARÍA ANTONIETA

PÉREZ REYES



DIP. BENJAMÍN CARRERA

CHÁVEZ